



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN - Bay, Cermelo, Madoni, Brown, Veron y Roldan - Reconocimiento de servicios - EX-2024-00630718- -MUNIMDP-DVD#SE

---

VISTO el EX-2024-00630718- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita reconocer los servicios prestados por varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con carácter suplente, en los periodos que en cada caso se indican.

**A los efectos de la liquidación les corresponde abonar dos (2) semanas.**

a) U.E. 08-02-2-1-5-03- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 203 “Alberto Torres”

**I.- LEANDRO EZEQUIEL BAY** (Legajo N° 37435/56 – CUIL 20-38006101-6) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) en HISTORIA, a partir del **3 y hasta el 10 de octubre de 2024**, en reemplazo del agente Walter David Fernandez Albouy (Legajo N° 23369/58) en licencia por enfermedad, accediendo al cargo por Listado Oficial.

b) U.E. 08-02-2-1-5-04- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 204 “Osvaldo Soriano”

**I.- JULIO CERMELO** (Legajo N° 23331/55 - CUIL 20-27185292-5) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) en MATEMÁTICA CICLO BÁSICO a partir del **4 y hasta el 10 de octubre de 2024**, en reemplazo del agente Hugo Jose Galvan (Legajo N° 31995/56) en licencia por familiar enfermo, accediendo al cargo fuera del Listado Oficial.

**II.- JORGELINA MADONI** (Legajo N° 32016/90 - CUIL 27-22522164-8) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) en MATEMÁTICA CICLO BÁSICO a partir del **2 y hasta el 10 de octubre de 2024**, en reemplazo del agente Hugo Jose Galvan (Legajo N° 31995/58) en licencia por familiar enfermo, accediendo al cargo fuera del Listado Oficial.

**III.- RAMIRO EGUREN BROWN** (Legajo N° 35727/65 - CUIL 20-35140993-3) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) en MATEMÁTICA CICLO BÁSICO a partir del **2 y hasta el 10 de octubre de 2024**, en reemplazo de la agente Rocio Celeste Ruiz (Legajo N° 33025/53) en licencia por enfermedad, accediendo al cargo por Listado Oficial.

c) U.E. 08-02-2-1-5-14- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 214 “Héroes de Malvinas”

**I.- YESICA XIMENA VERON** (Legajo N° 38109/56 - CUIL 27-30799373-8) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) en MATEMÁTICA CICLO BÁSICO a partir del **3 y hasta el 10 de octubre de 2024**, en reemplazo de la agente Rocio Celeste Ruiz (Legajo N° 33025/59) en licencia por enfermedad, accediendo al cargo fuera del Listado Oficial.

d) U.E. 08-02-2-1-5-17 - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 217

**I.- NICOLAS ROLDAN** (Legajo N° 38186/51 - CUIL 20-42958294-7) con SIETE (7) módulos semanales (C.F. 9-

84-07-04) en MATEMÁTICA CICLO SUPERIOR a partir del **3 y hasta el 10 de octubre de 2024**, en reemplazo del agente Hugo Jose Galvan (Legajo N° 31995/51) en licencia por familiar enfermo, accediendo al cargo fuera del Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 -

P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.